

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
VILLAGRAN, GTO.
CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El Municipio cuenta en la actualidad con un sistema contable que opera de acuerdo a la normatividad vigente, el cual se ha venido actualizando y adaptando a las necesidades requeridas por el mismo para rendir la información necesaria y obtener los resultados favorables para la toma de decisiones.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1.- Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

Decreto de Creación Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno libre y Soberano del Estado de Guanajuato No. 65 de fecha 12 de Agosto del 1988, aprobado en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de

1987, en sesión ordinaria número 10 de fecha 28 del mes de enero del año 2010, se aprobó el reglamento y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 12 de Agosto del 1988

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Se adecua a los cambios administrativos del ejercicio de administración, por los que, en el año 2022, la estructura orgánica se modificó de acuerdo al nuevo reglamento.

2.- Panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villagrán, Gto. Inicio el Ejercicio Fiscal del 2024 con un presupuesto de \$15,835,707.21 lo cual representa un presupuesto austero, ya que sus necesidades reales son mayores, considerando que la población del Municipio se encuentra en un estado de vulnerabilidad alto y las necesidades de la población son muchas.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
VILLAGRAN, GTO.
CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

3.-Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

-Asegurar la atención permanente de la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, conforme las normas establecidas a nivel nacional y estatal;

-Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio;

-Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

-Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del mismo municipio;

-Proporcionar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos sin recursos;

-Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos;

-Procurar permanentemente la educación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el DIF Estatal a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; y

-Los demás que le encomiende las leyes.

b) Principal actividad.

Promover el bienestar social y brindar servicios integrales de asistencia social.

c) Ejercicio fiscal.

Enero a Diciembre del 2024

d) Régimen jurídico.

Personas Morales sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Villagrán, Gto.

-Persona Moral con fines no lucrativos, retener de salarios, honorarios asimilados.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
VILLAGRAN, GTO.
CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

-Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

IMPUESTO LOCAL CEDULAR

-Retenedor por los pagos efectuados por servicios personales independientes conforme al artículo 9, 13 y 16 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

f) Estructura organizacional básica.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No se tienen Fideicomisos

4.- Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Las bases que se tomaron para la preparación de los estados financieros del presente periodo son conforme a la Normatividad emitida a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Constitución

Política para el Estado de Guanajuato, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
VILLAGRAN, GTO.
CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e integración Presupuestaria
7. Consolidación de la información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Las permitidas por la Normatividad del CONAC

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC

Respecto a los ingresos: El devengado y Recaudado

Respecto a los egresos: El devengado, El ejercido y el Pagado

-Plan de implementación:

Se implementa a partir del ejercicio fiscal 2020 el sistema contable ContaCAD

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

-Presenta los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición al base devengado

5.- Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización:

Se adapta el catálogo de cuentas de acuerdo a la guía contabilizadora emitida y publicada por el consejo de armonización contable como normativa aplicable, adaptándola con base a las necesidades de operación de la administración para contar con todos los elementos de registro contenidos en la misma.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
VILLAGRAN, GTO.
CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

Durante el periodo, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
Se controlan los inventarios en el sistema SiarCAD

e) Beneficios a empleados:

Los contemplados en el Presupuestos de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

f) Provisiones:

Se realizarán con base a lo establecido en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, así como lo dispuesto en los acuerdos del CONAC, las del año anterior son plenamente identificadas por una cuenta contable y se originaron con base a la naturaleza de la fuente de financiamiento.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los cambios serán aplicados con base a lo establecido por el CONAC, conforme a sus documentos técnico-contables y periodos establecidos.

i) Reclasificaciones:

Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No existen reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
VILLAGRAN, GTO.
CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

Se localizan los montos a cancelar y/o depurar, una vez identificadas se realiza el dictamen correspondiente y se señala si se da la depuración por ser improcedente de su recuperación o por ser insolventes etc., la justificación que se considere, posterior a ello se somete al Patronato el dictamen y una vez aprobado se realiza la acción contable de depurar o cancelar las cuentas.

6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7.- Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Los porcentajes tomados para la depreciación de los activos fijos son los establecidos dentro de la normatividad emitida a la fecha por el CONAC

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
VILLAGRAN, GTO.
CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de Gasto

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones de este tipo

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No se capitaliza.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen este tipo de Contingencias

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se han realizado este tipo de operaciones

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se tiene control sobre el buen uso y mantenimiento de los bienes propiedad del municipio.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen ese tipo de inversiones

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tienen relación con otro tipo de Organismos

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tienen participación en este tipo de empresas

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tienen participación en este tipo de empresas



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
VILLAGRAN, GTO.
CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene relación con otro tipo de Organismos

8.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

Este Paramunicipal no cuenta fideicomisos, mandatos y análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Este Paramunicipal no cuenta fideicomisos, mandatos y análogos

9.- Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Existe un incremento anual en la misma proporción de la tasa de inflación.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La proyección a mediano plazo se estima a un 4% anual.

10.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No Aplica

- Se anexara la información en las notas de desglose

11.- Calificaciones otorgadas:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
VILLAGRAN, GTO.
CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia: No aplica.

12.-Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Están en proceso los manuales

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Las que se encuentren contempladas en la Ley de Contabilidad Gubernamental.

13.- Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento.

14.-Eventos Posteriores al Cierre:

Nada que reportar al cierre

15.- Partes Relacionadas:

No existen partes relacionados

16.-Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente

Leyenda:



Nombre del Ente Público

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
VILLAGRAN, GTO.
CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma



C.P. Rosalina Anaya Guerrero
Sud-director Administrativo Sistema DIF
Elaboró

Firma



Lic Francisco Lara González
Director General del Sistema DIF
Autorizó